


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2025- **000292** DIREC-GUTIC - 29.25

Bogotá, D.C, 20 de enero de 2025

Señor coronel
JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA (E)
 Director de Educación Policial
 Transversal 33 No 47ª – 35 Sur
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. **139498**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión


Desde 17/12/2024	Hasta 27/12/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial GS-2024-018808-DIEPO del 18 de diciembre de 2024, el señor Mayor VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ Jefe Grupo de contratos DIEPO, notificó al señor Intendente LUIS FREDY BUITRAGO Técnico Tecnologías de la información y las comunicaciones como supervisor de la orden de compra de la orden de compra No 139498 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CAPILLA SAN JUAN PABLO II DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES"


Mediante acta de entrega del cargo AE-2025-000079 – ESMEB de fecha 14 de enero de 2025 por parte del señor Intendente LUIS FREDY BUITRAGO al señor Patrullero MARTINEZ YOHAN DANILO, donde queda como compromiso la supervisión de la orden de compra No.139498 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CAPILLA SAN JUAN PABLO II DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0


Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	139498
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CAPILLA SAN JUAN PABLO II DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES”
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S. A
Representante legal	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GEBERT
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$48.523.502,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.523.5002,00
Plazo de ejecución inicial	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	NO APLICA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
SONIDO PARA CAPILLA PARLANTES Potencia no menor a 800 watts RMS CONECTORES 2 x entradas combo XLR-F/TRS de 1/4 pulgadas con seguro (línea y mic/línea), 1 x TRS de 3, 5 mm (entrada estéreo), 1 x XLR/M (salida mezclada), 1 x conector de alimentación IEC con seguro. Controles Potencia 2 x Ganancia, Conmutador Mic-Boost, Botón de selección contorno de frecuencias. Cantidad dos (02) por sistema, cables de 20 mts para conexión de mezclador a altavoz. Una (01) por sistema	SI	El contratista hizo entrega del sonido para capilla parlantes en excelentes condiciones técnicas y funcionales, se recibe según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024
MEZCLADORA DE SONIDO DE 12 CANALES: Entradas analógicas Entradas de micrófonos combinadas con opción de conectar xlr y plug (con preamplificador de micrófonos) y conector de línea de 1/4. Dos (2) canales estéreo con conector de línea de 1/4, Dos (2) canales auxiliares y una (1) entrada RCA phono estéreo, interrupto de atenuación (PAD) y alimentación phantom seleccionable. Entradas digitales De audio USB; Ecualización de canales 3 bandas; Salidas Altavoces, monitor;	SI	El contratista hizo entrega de mezcladora de sonido de 12 canales: en excelentes condiciones técnicas y funcionales, según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024
MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO PARA VOZ: Frecuencias: Opción de asignación de frecuencia. Enlace de base inalámbrica con transmisor inalámbrico único. Rango de transmisión: Superior o igual a 300 pies o 100 metros en línea de visión. Posibilidad de ampliar con antenas direccionales. Rango de frecuencia: Entre 488 a 663 MHZ Rango de audio: ≤80 a ≥16.000 Hz Interruptores: Interruptor Mute: On / Off / Mute. Conector de salida de audio: XLR y/o 1/4" (6,3 mm) Receptor: Tecnología A/B, un transmisor por receptor. Visualización Display LCD. Garantía: El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. Ficha técnica: Anexar Ficha técnica del equipo ofertado Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado	SI	El contratista hizo entrega del micrófono inalámbrico de mano para voz en excelentes condiciones técnicas y funcionales, según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO PARA VOZ: Conector: XLR-3, PLUG Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono): 40 a 16.000 Hz Switch de apagado/encendido: Incluido switch para apagado local. Tipo de Capsula: Dinámico Patrón de captación: Cardioide Garantía: El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. Ficha técnica: Anexar Ficha técnica del equipo ofertado Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado	SI	El contratista hizo entrega del micrófono alámbrico de mano para voz: en excelentes condiciones técnicas y funcionales, según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024
Rack de seguridad metálico de una bandeja con llave	SI	El contratista hizo entrega del rack de seguridad metálico de una bandeja con llave, en excelentes condiciones técnicas y funcionales según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones anormales o de relevancia, sin embargo.


1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

a Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un único pago a la entrega solicitada, previa verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, debidamente diligenciado por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos de los aportes a salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Los Pagos a los que está obligada la Dirección de Educación Policial (DIEPO), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La facturación que realice el futuro contratista deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.523.502,00	100%
Valor total de las entregas	\$48.523.502,00	100%
Valor total facturado	\$48.523.502,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$48.523.502,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$48.523.502,00	27/12/24	\$48.523.502,00	AG071006650	N/A	N/A	N/A

2.2 Entrada de Bienes

Formato de recepción de bienes AE-2024-0002656-DIEPO-GUTIC

3. RECOMENDACIONES

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

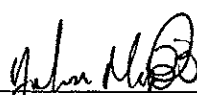
Se realizó la entrega cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

4. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Patrullero **YOHAN DANILO MARTINEZ**
Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá
Supervisor orden de Compra No. 139498
Correo electrónico: yohan.martinezp@correo.policia.gov.co
Celular No.: 3214404760
Anexo: formatos parafiscales.

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 20 de enero de 2025	
Unidad:	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	139498	
Constancia de recibido No.	1	
Contratista:	CENCOSUD COLOMBIA S. A	
NIT del contratista:	NIT. 900155107	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CAPILLA SAN JUAN PABLO II DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES"	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	GRANDES ALMACENES	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$48.523.502,00	
Plazo de ejecución:	A partir de la aprobación de la orden de compra hasta el 27/12/2024	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	27/12/2024	
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN DE DIEPO GUTIC	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero YOHAN DANILO MARTINEZ PACASUCA Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Fecha de entrega certificada:	27/12/2024	

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a Pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	ESMEB	10	Amplificador stereo de audio activo, 400W, 4 canales, 110V.	\$8.184.582,00	\$8.184.582,00	\$ 0	\$8.184.582,00
			Parlantes de Techo Loudness Technology de 8" dual vías, 200W, 94db.	\$1.134.189,00	\$6.805.134,00	\$ 0	\$6.805.134,00
			Subwoofer de techo activo de 10" 400W, 98 db.	\$4.840.682,00	\$4.840.682,00	\$ 0	\$4.840.682,00
			Consola análoga/digital de 8 canales integración bluetooth, efectos y 8ch BUS.	\$4.934.157,00	\$4.934.157,00	\$ 0	\$4.934.157,00
			Micrófono inalámbrico, de mano SHURE SM58 cardioide.	\$2.817.861,00	\$5.635.722,00	\$ 0	\$5.635.722,00
			Micrófono alámbrico de mano SM58 SHURE cardioide	\$2.291.702,00	\$4.583.404,00	\$ 0	\$4.583.404,00
			Micrófono de Solapa omnidireccional	\$2.420.341,00	\$4.840.682,00	\$ 0	\$4.840.682,00
			Base profesional para micrófono de piso	\$432.625,00	\$865.250,00	\$ 0	\$865.250,00
			Rack de seguridad metálico con llave	\$1.052.317,00	\$1.052.317,00	\$ 0	\$1.052.317,00
			INSTALACION Y PROGRAMACION Cableado general del sistema, y puesta en funcionamiento del Sonido profesional	\$6.781.572,00	\$6.781.572,00	\$ 0	\$6.781.572,00
						IVA 19%	\$7.747.449,88
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes No. 002656 DIEPO-GUTIC de fecha 27/12/2024						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito No.	Valor neto
AG071006650	27/12/2024	\$48,523,502.00		\$48,523,502.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$48,523,502.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realizo la recepción de elementos cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas, de acuerdo al acta de recepción de bienes No. 002656 DIEPO-GUTIC.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------


DE CARÁCTER TÉCNICO:		
<p>SONIDO PARA CAPILLA PARLANTES Potencia no menor a 800 watts RMS</p> <p>CONECTORES 2 x entradas combo XLR-F/TRS de 1/4 pulgadas con seguro (línea y mic/línea), 1 x TRS de 3, 5 mm (entrada estéreo), 1 x XLR/M (salida mezclada), 1 x conector de alimentación IEC con seguro.</p> <p>Controles Potencia 2 x Ganancia, Conmutador Mic-Boost, Botón de selección contorno de frecuencias.</p> <p>Cantidad dos (02) por sistema, cables de 20 mts para conexión de mezclador a altavoz.</p> <p>Una (01) por sistema</p>	SI	El contratista hizo entrega del sonido para capilla parlantes en excelentes condiciones técnicas y funcionales, se recibe según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024
<p>MEZCLADORA DE SONIDO DE 12 CANALES:</p> <p>Entradas analógicas Entradas de micrófonos combinadas con opción de conectar xlr y plug (con preamplificador de micrófonos) y conector de línea de 1/4, Dos (2) canales estéreo con conector de línea de 1/4, Dos (2) canales auxiliares y una (1) entrada RCA phono estéreo, interrupto de atenuación (PAD) y alimentación phantom seleccionable.</p> <p>Entradas digitales De audio USB;</p> <p>Ecuilización de canales 3 bandas;</p> <p>Salidas Altavoces, monitor;</p>	SI	El contratista hizo entrega de mezcladora de sonido de 12 canales: en excelentes condiciones técnicas y funcionales, según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024
<p>MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO PARA VOZ:</p> <p>Frecuencias: Opción de asignación de frecuencia. Enlace de base inalámbrica con transmisor inalámbrico único.</p> <p>Rango de transmisión: Superior o igual a 300 pies o 100 metros en línea de visión. Posibilidad de ampliar con antenas direccionales.</p> <p>Rango de frecuencia: Entre 488 a 663 MHZ</p> <p>Rango de audio: ≤80 a ≥16.000 Hz</p> <p>Interruptores: Interruptor Mute: On / Off / Mute.</p> <p>Conector de salida de audio: XLR y/o 1/4" (6,3 mm)</p>	SI	El contratista hizo entrega del micrófono inalámbrico de mano para voz en excelentes condiciones técnicas y funcionales, según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Receptor: Tecnología A/B, un transmisor por receptor. Visualización Display LCD.</p> <p>Garantía: El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>Ficha técnica: Anexar Ficha técnica del equipo ofertado</p> <p>Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado</p>		
<p>MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO PARA VOZ:</p> <p>Conector: XLR-3, PLUG</p> <p>Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono): 40 a 16.000 Hz</p> <p>Switch de apagado/encendido: Incluido switch para apagado local.</p> <p>Tipo de Capsula: Dinámico</p> <p>Patrón de captación: Cardioide</p> <p>Garantía: El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>Ficha técnica: Anexar Ficha técnica del equipo ofertado</p> <p>Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado</p>	SI	<p>El contratista hizo entrega del micrófono alámbrico de mano para voz: en excelentes condiciones técnicas y funcionales,</p> <p>según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024</p>
<p>Rack de seguridad metálico de una bandeja con llave</p>	SI	<p>El contratista hizo entrega del rack de seguridad metálico de una bandeja con llave, en excelentes condiciones técnicas y funcionales según formato de recepción de bienes 002656 de fecha 27/12/2024</p>

Página 5 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión GS-2025-000292 -ESMEB correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Patrullero **YOHAN DANILO MARTINEZ**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá
Supervisor orden de Compra No. 139498
Correo electrónico: yohan.martinezp@correo.policia.gov.co
Celular No.: 3222656080



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74636433
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 17.819.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	23	\$ 5.191.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	\$ 3.289.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 3.865.700	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 982.200	\$ 0
N900158264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 475.500	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 162.500	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 52.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	13	\$ 963.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 365.600	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 52.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	\$ 942.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 52.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	\$ 980.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 176.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 162.500	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	62	\$ 95.200	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	7	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	2	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	2	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	3	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	20	\$ 0	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	2	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	2	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	4	\$ 0	\$ 0

SubTotales:	\$ 17.819.900	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 17.819.900

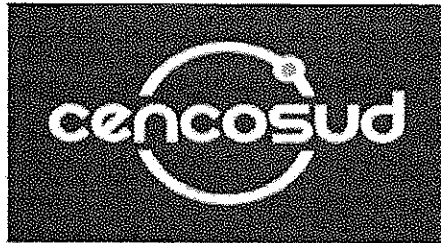


Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74667296
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 5.692.835.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4736	\$ 1.560.120.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2590	\$ 898.173.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1396	\$ 649.163.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	838	\$ 363.761.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	47	\$ 68.905.800	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1405	\$ 106.038.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1009	\$ 105.857.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	167	\$ 13.355.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	5	\$ 536.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	92	\$ 7.331.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1348	\$ 145.114.300	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.455.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.754.100	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	77	\$ 6.228.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	51	\$ 4.235.600	\$ 0
N901543761	CGFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 291.400	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIAOSALUD E	1	\$ 5.500	\$ 0
N901543211	CGFC55	EPS CAJACOPI	21	\$ 1.677.300	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 418.500	\$ 0
N890500675	CGFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.234.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYJU E P S I SGP	1	\$ 162.500	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 846.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.807.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2134	\$ 227.981.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	118	\$ 55.790.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2077	\$ 197.343.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	35	\$ 5.742.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	50	\$ 4.259.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	172	\$ 13.254.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	25	\$ 2.029.500	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 4.013.000	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 858.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	46	\$ 3.713.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	104	\$ 8.609.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	989	\$ 116.309.600	\$ 0

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10003	\$ 212.842.100	\$ 0
N890480023	CGF08	COMFENALCO CARTAGENA	222	\$ 16.354.100	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	354	\$ 29.836.100	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	91	\$ 6.601.000	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	84	\$ 6.290.300	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	242	\$ 18.705.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1006	\$ 78.813.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	54	\$ 4.376.600	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 9.263.800	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	339	\$ 23.776.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4666	\$ 474.905.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	151	\$ 11.158.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 258.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	746	\$ 58.969.700	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	118	\$ 7.983.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 217.800	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	144	\$ 10.565.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	248	\$ 18.726.300	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	180	\$ 11.796.900	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.470.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	765	\$ 58.702.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 19.069.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	63	\$ 28.602.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.692.835.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.692.835.000



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6979797 ext 62487

JUMBO CALLE 50

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG071006850
 FECHA EMISIÓN: 2024-12-27 09:44:41
 NUM. DOCUMENTO: 900373379 - 0
 ESTIMADO (A): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
 DIRECCIÓN: TV 3 3 # 4 7 A - 3 5 SUR
 TELÉFONO: 3159507
 CORREO ELECTRÓNICO: cindy.araujoliz@correopolici

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UN.MED	VR UNI	VR BASE	*CARGO	AHORRO
			IVA	% IVA	INC	%INC	OTROS IMP	VR TOTAL
1	7781112093885VE	combo cable ser	1.0000	NIU	6.781.972,00	6.695.800,00		
			1.062.772,00	19				6.781.972,00
2	7781011103884VE	rack de segurid	1.0000	NIU	1.052.317,00	884.305,00		
			128.017,00	19				1.052.317,00
3	7781011938980VE	base profesiona	2.0000	NIU	432.625,00	727.101,00		
			138.149,19	19				865.250,00
4	9683024780851VE	microfono de so	2.0000	NIU	2.420.341,00	4.067.800,00		
			772.882,00	19				4.840.682,00
5	9683023879746VE	microfono alamb	2.0000	NIU	2.291.702,00	3.851.600,00		
			731.804,00	19				4.583.404,00 ✓
6	9683022548530VE	sistema inalamb	2.0000	NIU	2.817.881,00	4.739.991,00		
			899.821,19	19				5.639.722,00 ✓
7	9683045891966VE	consola analoga	1.0000	NIU	4.934.157,00	4.148.350,00		
			787.806,50	19				4.934.157,00 ✓
8	9683021437522VE	subwoofer de te	1.0000	NIU	4.840.882,00	4.067.800,00		
			772.882,00	19				4.840.682,00 ✓
9	9683020326414VE	parlantes de te	6.0000	NIU	1.134.189,00	3.719.600,00		
			1.085.534,00	19				6.805.134,00 ✓
10	9683025146727VE	amplificador st ✓	1.0000	NIU	8.184.582,00	6.877.800,00		
			1.306.782,00	19				8.184.582,00 ✓

TOTAL ARTICULOS: 10

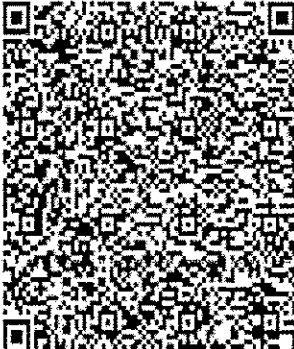
(TOTALES DE FACTURA)

SUBTOTAL:	48.775.082,00
DESCUENTO COMERCIAL:	0,00
BASE/IMP:	48.775.082,00
IVA:	7.747.449,88
REDONDEO:	0,19
TOTAL:	48.523.502,00

(FORMAS DE PAGO)

[FORMAS DE PAGO]	
FORMAS DE PAGO:	CONTADO
MEDIO DE PAGO:	CRED.ESPEC
[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]	
DESCRIPCION BASE / CANT	IMPUESTO
IVA 19%: 40.776.052,00	747.440,88
NO GRAVADO:	0,00
[DESCUENTOS]	
TU AHORRO FUE:	0,00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de
IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENEDORES DE
RENTA SEGUN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT
4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de
2020
Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064287821 Fecha 24/01/2024 Prefijo
AG07 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: b0b6ab6e8ecc53137d15ad3728143af2e4d9568bb5bb0e97a98304209e34687d92b05efc7bce624f509cb2d7d3ac3874

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/12/27 09:44:45
ICBP-IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI-impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
ST#11 RG#7 TR#2814

eFactura **cadena.** NIT. 890.930.534-0



Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores

A QUIEN LE INTERESE

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	222038499	Activo	23/08/2005

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de diciembre de 2024, en atención a la solicitud No. 778992167.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 METRO LOS LIBERTADORES AV LIBERTADORES 1 21 N 55 LC 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP12	1,003,199	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 METRO LA 30 CL 30 18 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP13	1,000,948	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 METRO ZIPAQUIRA CL 8 TV 21 54	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP14	1,000,309	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 METRO VENTURA PLAZA CL 11 2 E 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP15	1,007,538	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 METRO FONTIBON CL 17 122 58	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP16	1,000,955	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 METRO SAN CAYETANO CL 46 85 A 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP17	1,002,551	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 METRO BOSA CR 92 60 90 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP18	1,000,800	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 METRO ATALAYAS CL 8 26 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP19	1,000,084	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 EASY EL CORTIJO CL 78 B 114 A.62	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1D	1,016,338	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 EASY NORTE CL 175 22 13	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1E	1,014,705	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 EASY AMERICAS AV AMERICAS 68 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1F	1,017,645	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
GENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 EASY CENTRO MAYOR CL 38 A A SUR 34 D 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1G	1,014,966	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 EASY PRADO CL 60 56 77 LC 1 02	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1H	1,009,727	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 EASY CALLE 13 CR 71 19 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1I	1,023,499	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 EASY SOACHA CR 2 36 81	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1J	1,007,865	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 EASY GAITAN CORTEZ CR 58 D SUR 51 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1K	1,008,765	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 EASY 4 SUR CR 50 2 SUR 189	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1L	1,019,076	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 EASY MAYALES CL 30 6 A 134 CC MAYALES II PLAZA COMERCIAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1N	1,018,221	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 METRO BELLO CR 50 27-B 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP20	1,001,556	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 METRO MONTERIA CR 3 A CL 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP21	1,001,936	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 METRO NEIVA CENTRO DE CONVENCIONES CR 5 23 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP23	1,002,154	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 METRO RIOHACHA CL 15 CR 8	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP24	1,001,286	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 5 5 1 0 7	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	Cód. 3 1
--	-------------

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 35464800 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 1 - 1 9 / 2 2 : 0 3 : 3 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO 20 DE JULIO CR 10 30 B 20 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP01	1,000,738	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 METRO AUTOPISTA SUR CL 57 SUR 77 A 18	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP02	1,000,983	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 METRO IBAGUE CR 5 62 64	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP03	1,002,671	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 METRO TINTALITO CR 86 B 42 B 54 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP04	1,000,638	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 METRO ITAGUI CL 50 52 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP05	1,000,807	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 JUMBO MERCURIO CR 7 32 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP06	1,001,506	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 METRO FACATATIVA CR 10 8 A 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP07	1,000,405	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 METRO VIA FUNZA MOSQUERA CL 5 E-5. 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP08	1,003,293	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 METRO LA 70 CR 3 69 B 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP09	1,000,997	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 METRO CARTAGO CL 9 12 127	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP10	1,001,753	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 METRO PLAZA BUGA CR 4 23 86	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP11	1,002,394	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Id	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO FLORIDA AUT FLORIDABLANCA 24 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP25	1,001,732	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	METRO HOSPITAL SOGAMOSO CL 8 11 43	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP26	1,001,865	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	METRO PALMIRA CR 28 CL 43	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP27	1,000,889	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	METRO GIRON BL V CL DE LAS CEIBAS 23 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP28	1,000,878	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	METRO BANDERAS CL 6 A 78 A 68	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP31	1,000,363	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	METRO REAL CL 34 15 80	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP33	1,000,250	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	METRO ALQUERIA AV 68 38 87 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP34	1,000,422	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	JUMBO PASTO UNICENTRO AV PANAMERICANA ENTRE CL 11 Y 12 CC UNICENTRO PASTO LC 1 22	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP36	1,005,624	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	METRO DUITAMA INNOVO CL 18 12 53 LC 1 56	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP37	1,001,927	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	METRO SIMÓN BOLIVAR DG 65 25 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP38	1,000,422	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	METRO DOSQUEBRADAS AV SIMON BOLIVAR CR 16 38 130	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP39	1,001,516	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



(415)7707212489984(8020) 001876402149613 1

5. Número de identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

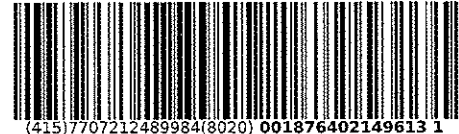
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento METRO PASTO UNICO CL 22 6 61 LC 37	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP40	32. Desde el número 1,001,764	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento METRO PITALITO CR 4 16 100	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP41	32. Desde el número 1,000,845	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
3	29. Establecimiento METRO SAN GIL CL 10 12 184	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP42	32. Desde el número 1,004,131	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
4	29. Establecimiento METRO PRADO CR 55 59 25	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP43	32. Desde el número 1,001,042	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
5	29. Establecimiento METRO MAYALES CL 31 6 A 133	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP45	32. Desde el número 1,002,019	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
6	29. Establecimiento METRO EXPRESS ALHAMBRA CL 116 53 A 42 LC 4	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP46	32. Desde el número 1,000,004	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
7	29. Establecimiento METRO EXPRESS ANTIGUO COUNTRY CALLE 85 CL 85 19 A 34	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP47	32. Desde el número 1,000,047	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
8	29. Establecimiento METRO EXPRESS CALLE 148 AV CR 19 148 38	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP48	32. Desde el número 1,000,003	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
9	29. Establecimiento METRO EXPRESS CALLE 45 CR 14 45 02	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP49	32. Desde el número 1,000,005	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
10	29. Establecimiento METRO EXPRESS CALLE 93 CR 15 93 47	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP51	32. Desde el número 1,000,326	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
11	29. Establecimiento METRO EXPRESS CALLE 95 CL 95 13 55	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP52	32. Desde el número 1,000,039	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764021496131



(415)7707212489984(8020) 001876402149613 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 METRO EXPRESS CARACAS CON 49 AV CARACAS 49 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP53	1,000,014	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 METRO EXPRESS CARRERA 3 CR 3 20 38	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP54	1,000,004	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 METRO EXPRESS CEDRITOS CALLE 140 CL 140 10 A 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP55	1,000,005	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 METRO EXPRESS CIUDAD SALITRE AC 24 69 C 19 LC 2 IN 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP56	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 METRO EXPRESS CORFERIAS CR 33 25 C 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP57	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 METRO EXPRESS JAVERIANA 45 CR 7 45 10	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP59	1,000,009	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 METRO EXPRESS MERCADEFAM CABECERA CR 35 51 25 CC CABECERA TERCERA ETAPA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP60	1,000,127	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 METRO PARQUE INFALTJL CR 16 B 30 53	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP62	1,000,073	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 METRO EXPRESS SURTIFRUYER AUTONORTE CL 164 42 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP64	1,000,030	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 METRO EXPRESS SURTIFRUYER AV 9 AV 9 137 00	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP66	1,000,041	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 METRO EXPRESS CALLE 125 AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP67	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



(415)7707212489984(8020) 001876402149613 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 METRO SANTA LUCIA CL 8 48 145 LC 32 CC SANTA LUCIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP68	1,002,371	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 CENCOSUD ECOMMERCE CR 71 17 A 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP EJ	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 CENCOSUD ECOMMERCE CR 71 17 A 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP EM	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J1	1,007,756	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 JUMBO VALLE DE LILI CR 98 16 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J2	1,010,362	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 JUMBO CARRERA 30 CR 30 18 10	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J4	1,005,376	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 JUMBO HAYUELOS AK 86 19 A 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J5	1,009,893	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 JUMBO LAS VEGAS CR 48 25 SUR 136	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J6	1,006,045	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 JUMBO DE LA 65 CR 65 45 85	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J8	1,006,461	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 JUMBO CALI CHIPICHAPE CL 40 NORTE 6 A 45	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP J9	1,006,533	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 JUMBO SUBA CL 146 106 20	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP JA	1,002,378	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CHIA AV PRADILLA 2 E 71	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJB	1,003,262	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 JUMBO ALTOS DEL PRADO CR 56 75 155	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJC	1,004,624	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 JUMBO SANTA ANA CL 110 9 B 04	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJD	1,008,423	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 JUMBO AVENIDA DEL FERROCARRIL CR 15 29 16	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJE	1,003,629	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 JUMBO GIRARDOT CR 28 A 12 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJF	1,005,087	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 JUMBO SANTA FE CL 185 45 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJG	1,004,228	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 JUMBO UNICENTRO TUNJA AV UNIVERSITARIA 39 77 LC 1 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJH	1,002,369	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 JUMBO POPAYAN CAMPANARIO AV PANAMERICANA CR 15	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJI	1,004,238	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 JUMBO AMERICANO CR 38 74 179	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJJ	1,001,058	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 JUMBO PREMIUM PLAZA CR 44 29 80	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJK	1,004,335	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 JUMBO MEGA MALL CR 33 A 29 15 LC 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJL	1,004,343	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

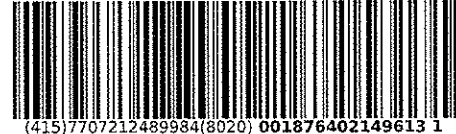
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CARIBE PLAZA AV EL LAGO CL 29 D 22 62	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJM	1,006,661	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 JUMBO GUATAPURI DG 10 6 N 15	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJN	1,004,455	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 JUMBO UNICENTRO PEREIRA AV TREINTA DE AGOSTO FRENTE AL AEROPUERTO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJO	1,001,848	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 JUMBO RIONEGRO CR 56 CL 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJP	1,003,016	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 JUMBO BARRANQUILLA BUENAVISTA CL 99 CR 53	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJQ	1,003,015	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 JUMBO CABECERA CR 33 41 34	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJR	1,014,275	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 JUMBO CAÑABERAL CR 31 A 26 89	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJS	1,005,660	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 JUMBO EL LIMONAR CL 5-69 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJT	1,001,737	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 JUMBO BULEVAR NIZA CR 58 127 59	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJU	1,002,385	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 JUMBO SAN SILVESTRE CR 19 59 19 CC SAN SILVESTRE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJV	1,006,435	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 JUMBO SANTA FE CL 185 45 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJW	1,006,645	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764021496131



(415)7707212489984(8020) 001876402149613 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

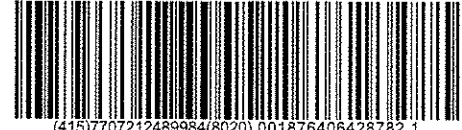
29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO TITAN CR 72 80 94	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJX	1,002,649	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2 JUMBO DEL CASTILLO CR 13 31 A 45 CC MALL PLAZA EL CASTILLO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJY	1,005,095	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3 JUMBO YOPAL CR 29 14 47	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJZ	1,003,463	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4 JUMBO CHIA BAZAR VDA BOJACA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPK2	1,002,301	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5 JUMBO PLAZA CENTRAL CR 65 11 50 LC 1 34 CC PLAZA CENTRAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPK3	1,002,904	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6 JUMBO CALLE 170 CL 170 64 42	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPK4	1,005,888	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7 ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP1	1,003,614	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8 ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP2	1,022,342	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9 ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP3	1,049,011	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10 ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP4	1,058,525	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11 ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP5	1,012,355	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País
Colombia

26. Departamento
Bogotá D.C.

27. Municipio
Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 35464800 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 1 - 2 4 / 2 1 : 0 9 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG01	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG02	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG03	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG04	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG05	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG06	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG07	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG08	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG09	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG10	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG11	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

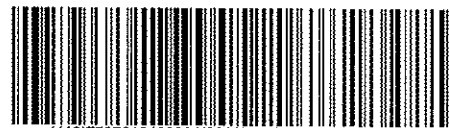
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG12	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG13	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG14	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG15	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG16	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG17	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG18	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG19	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG20	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG21	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG22	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489934(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Ítem	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG23	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG24	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG25	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG26	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG27	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG28	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG29	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG30	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG31	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG32	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG33	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

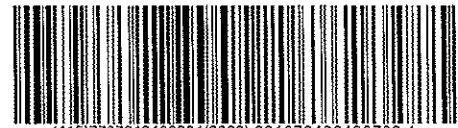
1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG34	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG35	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG36	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG37	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG38	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG39	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG40	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG41	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG42	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG43	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG44	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG45	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG46	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG47	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG48	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG49	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG50	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG51	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG52	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG53	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG54	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG55	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG56	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG57	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG58	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG59	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG60	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG61	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG62	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG63	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG64	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG65	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG66	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

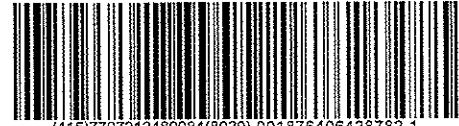
29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG67	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG68	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG69	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG70	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG71	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG72	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG73	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG74	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG75	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG76	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG77	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

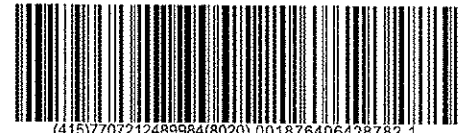
29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG78	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG79	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG80	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG81	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG82	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG83	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG84	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG85	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG86	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG87	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG88	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)707212489884(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG89	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG90	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG91	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG92	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG93	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG94	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG95	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG96	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG97	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG98	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG99	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	Cód.
	3 1

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 35464800 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 2 4 / 2 1 : 1 1 : 2 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
GENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG01	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG02	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG03	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG04	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG05	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG06	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG07	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG08	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG09	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG10	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG11	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG12	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG13	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG14	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG15	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG16	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG17	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG18	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG19	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG20	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG21	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG22	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Ítem	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG23	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG24	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG25	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG26	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG27	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG28	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG29	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG30	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG31	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG32	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG33	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

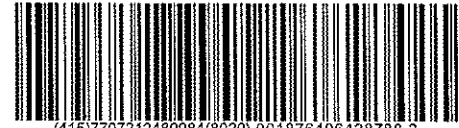
29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG34	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG35	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG36	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG37	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG38	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG39	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG40	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG41	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG42	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG43	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG44	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



{415}7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG45	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG46	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG47	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG48	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG49	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG50	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG51	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG52	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG53	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG54	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG55	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

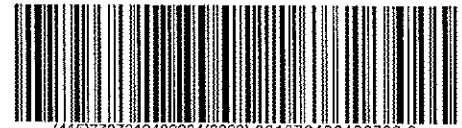
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG56	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG57	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG58	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG59	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG60	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG61	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG62	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG63	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG64	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG65	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG66	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG67	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG68	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG69	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG70	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG71	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG72	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG73	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG74	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG75	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG76	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG77	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG78	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG79	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG80	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG81	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG82	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG83	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG84	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG85	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG86	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG87	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG88	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG89	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG90	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG91	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG92	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG93	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG94	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG95	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG96	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG97	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG98	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG99	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.840.398

MANTILLA GOMEZ

APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

Ana Maria Mantilla Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.E. RH

F

SEXO

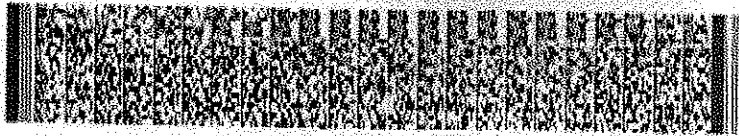
14-DIC-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel

REGISTRADOR NACIONAL

CAROL ARBEL SANCHEZ PARRA



A-1500150-00131206-F-0057648-WH-21061127

0008998266A 1

138200007E



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

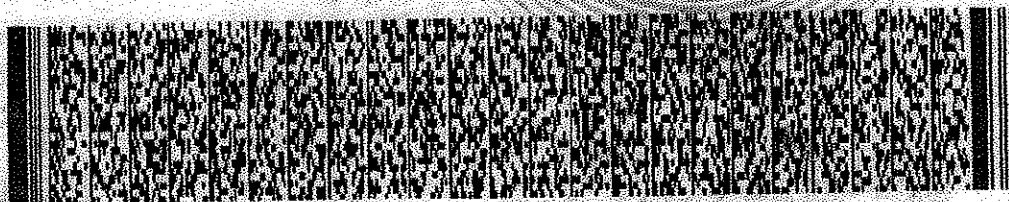
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-FEB-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Patricia Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA PATRICIA RENGIFO LOPEZ



P-1500119-42135576-M-1024470340-20050318

0129805077P 03 178805270

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.470.340**

CARRILLO CAMARGO
APELLIDOS

ELKIN JAIR
NOMBRES

Elkin Jair Carrillo Camargo
FIRMA



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764041974287



(415)7707212489984(8020) 001876404197428 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 35464800 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

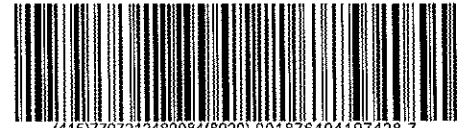
997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 1 2 - 2 7 / 0 9 : 5 2 : 0 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764041974287



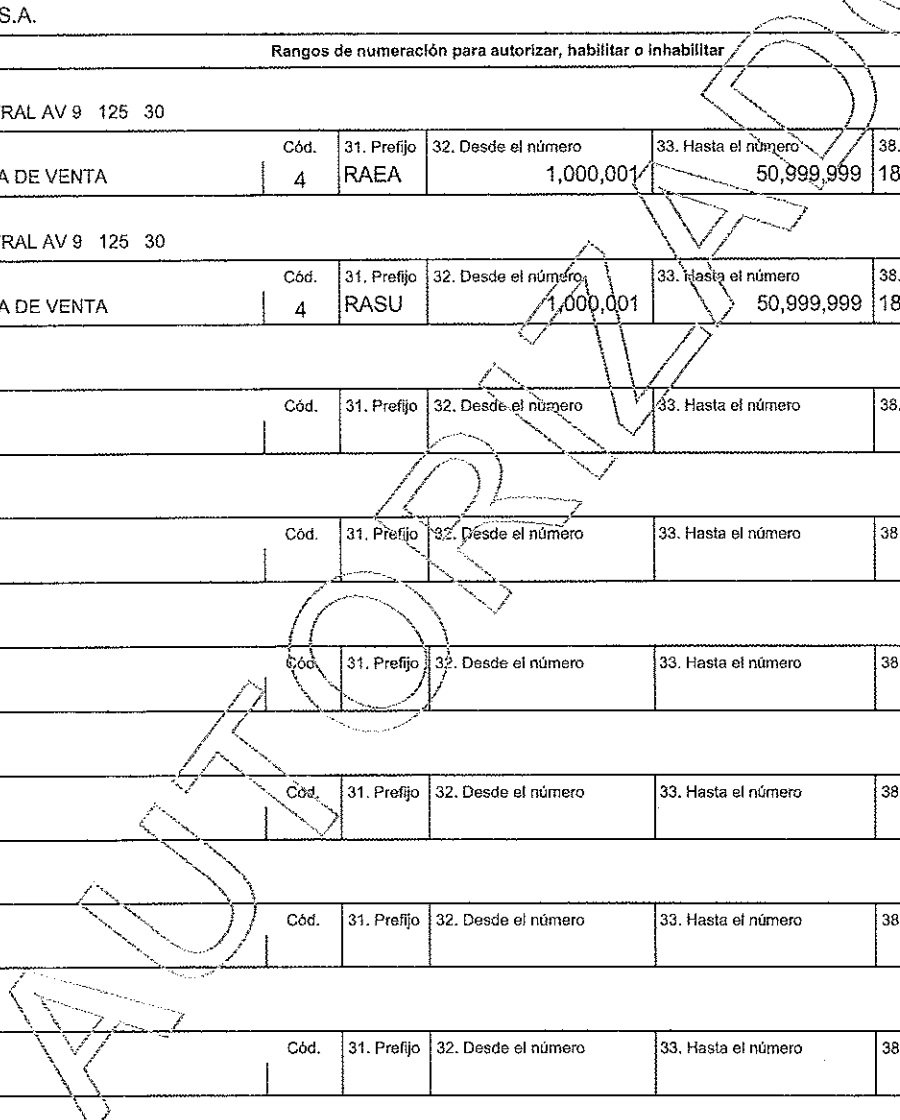
(415)7707212489984(8020) 001876404197428 7

5. Número de identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RAEA	1,000,001	50,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RASU	1,000,001	50,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 8 8 5 2 0 B F E 7 B F 9 1 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ELIECER MORENO URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71671588 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42619-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 71.671.588
MORENO URREA

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

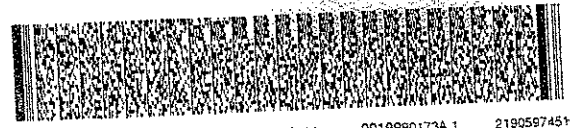
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1966
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-JUN-1984 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00206954-M-0071671588-20100114 0019980173A 1 219059745†

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

42619-T

JORGE ELIECER
MORENO URREA
C.C. 11574588
RESOLUCIÓN INSERCIÓN 817
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FECH 28/04/95

[Signature]



República de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido

15 02 AGO 2010

del documento que en virtud de la ley 43 de 1990
vota.

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE

[Signature]

FIRMA DE TITULAR

Esta tarjeta es un nuevo documento que se acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Si usted es quien encuentra esta tarjeta devuelva al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de Diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de Diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Noviembre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).




A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. E. Moreno Urrea', written over a horizontal line.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Recepción de bienes No. AE-2024 - **002656** / DIEPO – GUTIC

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2024

Hora: 08:00 horas

Lugar: Dirección de Educación Policial - DIEPO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 27 de diciembre del año 2024, se reúnen en el Almacén del Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIEPO, los señores Intendente Jefe JAIME LUIS DOMÍNGUEZ VILORIA Almacenista GUTIC DIEPO y el señor Intendente LUIS FREDY BUITRAGO Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Escuela de Policía metropolitana de Bogotá - ESMEB, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la Orden de Compra Nro. 139498 de fecha 17/12/2024, suscrito con la firma CENCOSUD COLOMBIA S.A NIT, 900.155.107, representante legal señor LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ con cedula 79.131.390 de Bogotá, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 139498 de fecha 17/12/2024

Plazo de ejecución del contrato principal 27/12/2024

Cumplió: SI X NO _____


OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CAPILLA SAN JUAN PABLO II DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Cuadro General

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	10	AMPLIFICADOR DE AUDIO	01	SAP: 1367286	\$ 8.184.582,00	\$ 8.184.582,00
2	10	PARLANTE DE TECHO	06	SAP: 1325561	\$ 1.134.189	\$ 6.805.134
3	10	SUBWOOFER	01	SAP: 1193211	\$4.840.682,00	\$4.840.682,00
4	10	CONSOLA DE AUDIO	01	Serie: 2023053140630242 SAP: 1216510	\$4.934.157,00	\$4.934.157,00
5	10	MICROFONO INALAMBRICO	02	SAP: 1390900	\$ 2.817.861,00	\$ 5.635.722
6	10	MICROFONO ALAMBRICO	02	SAP: 1526178	\$ 2.291.702,00	\$4.583.404,00
7	10	MICROFONO INALAMBRICO DE SOLAPA	02	SAP: 1526180	\$ 2.420.341,00	\$4.840.682,00
8	10	BASE MICROFONO	02	SAP: 1756369	\$ 432.625	\$ 865.250
9	10	GABINETE METALICO TIPO RACK	01	SAP: 1704656	\$ 1.052.317,00	\$ 1.052.317,00
10	10	CABLEADO AUDIO/VIDEO	01	SAP: 1159729	\$ 6.781.572,00	\$ 6.781.572,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

No.	UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



- Entrega Parcial: SI NO , Observaciones: Ninguna
- Entrega Total: SI NO , Observaciones: Ninguna
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: Los elementos recibidos cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO <input type="text"/>	CERTIFICADOR <input type="text"/>
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO <input type="text"/>	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO <input type="text"/>	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	JAIME LUIS DOMÍNGUEZ VILORIA	DIEPO GUTIC	Almacenista GUTIC - DIEPO	
IT.	LUIS FREDY BUITRAGO	ESMEB GUTIC	Técnico Tecnologías de la Información y Comunicaciones - ESMEB	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR
 Nombre o razón social: CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 Dirección: AVENIDA 9 # 125 - 30
 Nit/cédula de ciudadanía: 900155107
 Teléfono: 57 6579797 EXT 62487
 Proveedor de: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CAPILLA SAN JUAN PABLO II DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES"
 Servicios de: Componente Logístico
 Insumos/Equipo: _____
 Otro: Relaciónar: _____
 Suministro de Bienes: X

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	9				El proveedor cumple con la entrega oportuna de los bienes entregados, tienen facilidad y disposición para manejarlos u operarlos.		9			si cumple
2.2. Calidad al proceso cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9				Si cumple con los requerimientos técnicos establecidos el proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, asegurando el soporte (mantenimiento de).		9			si cumple
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa - y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	9				El proveedor cumple con las características técnicas en la norma técnica de calidad No. NTMO 0254-A2, garantizando que las personas que los operan no se expongan a ningún riesgo.		9			si cumple
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	9				El proveedor si cumple en brindar la atención a los diferentes requerimientos.		9			si cumple con la entrega

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	9				Esta ponderación corresponde a los casos los cuales fueron devueltos por no cumplir las características técnicas.		9			si cumple con la información necesaria en los tiempos establecidos.
SUBTOTAL					90					90
TOTAL GENERAL					90					

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de los dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando a las expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de adarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

PATRULLERO JUAN DANIEL MARTINEZ PACASUCA
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: Las ponderaciones para los ítems 2.5 y 3.0 corresponden de manera general a la ejecución del contrato, que comprenden la entrega de los impermeables y el incumplimiento de la entrega de los cascos; los demás ítems hacen referencia al cumplimiento frente a la entrega de los impermeables.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional.

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida. +B15